

De conformidad con los artículos 5 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 37, 44 y 90 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; en relación con los artículo 5, numerales 1, 5 y 6, y artículo 6, numerales 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California celebrará su **26ª sesión extraordinaria**, que tendrá verificativo el día **miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas**, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el horario de labores que habrá de regir para todo el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza una prórroga al plazo para que la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación desarrolle el documento por el que se da respuesta a diversas solicitudes ciudadanas relacionadas con la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en favor de personas de la diversidad sexual y de género, en Baja California.
3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

4. Aprobación, en su caso, del Dictamen número veinticuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos realizados por la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente” constituida para los efectos legales como “Si a Baja California, A.C.”, presentados a partir del mes de marzo a junio de 2023.
  
5. Aprobación, en su caso, del Dictamen número veinticinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Resolución de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente” constituida para los efectos legales como “Si a Baja California, A.C.”, presentados por el periodo comprendido del mes de marzo a junio de 2023.
  
6. Aprobación, en su caso, del Dictamen número veintiséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la aprobación del Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos realizados por las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en Baja California, presentados a partir del mes de enero de 2022 a febrero de 2023.

7. Aprobación, en su caso, del Dictamen número veintisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Resolución de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su interés de constituirse como partido político local, por el periodo comprendido de enero de 2022 a febrero de 2023.
8. Aprobación, en su caso, del Dictamen número veintiocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el acatamiento a la sentencia JDC-32/2023 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de la Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente”, que presentó solicitud para obtener su registro como partido político local, por el periodo comprendido de enero de 2022 a febrero de 2023.
9. Aprobación, en su caso, del Dictamen número treinta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se someten a consideración del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Lineamientos del Proceso Interno de Selección de Candidaturas y Precampaña de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
10. Aprobación, en su caso, del Dictamen número treinta y dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la determinación de los montos de los topes máximos de gastos de precampaña dentro de los procesos internos de selección de candidaturas, por precandidaturas y tipo de elección dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en Baja California.

11. Aprobación, en su caso, del Dictamen uno de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Lineamientos para garantizar el principio de igualdad sustantiva a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas en la postulación de candidaturas, así como de la integración de órganos de elección popular del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.
  
12. Aprobación, en su caso, del Dictamen número ocho de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, y se emiten las acciones afirmativas en favor de las personas de la diversidad sexual y de género, personas con discapacidad y de las juventudes.